

CIRCULAR INFORMATIVA



Ref.: FINANCIACIÓN Nº 33
Fecha: 19.9.2022

Asunto:
ACLARACIÓN DE LA C. MADRID SOBRE
LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS
COVID (**Fin del plazo: 30.9.2022**)

Estimado asociado:

Como continuación de la circular Financiación Nº 32 (13.9.2022), le informamos de la aclaración que nos ha trasladado la Subdirección General de Autónomos, en relación con la documentación a aportar en la justificación de las ayudas Covid, por importe superior a 60.000 euros.

A este respecto, se aclara que en el caso de las ayudas recibidas por importe superior a 60.000 euros, **no es obligatorio aportar en la justificación, la información relativa a otras ayudas o ingresos recibidos** de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones.

Esperando que esta aclaración sea de su utilidad, recibe un cordial saludo.

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad